



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

**14.<sup>a</sup> reunión**

**Roma, 1-5 de abril de 2019**

**Plan de acción para la facilitación del comercio en condiciones  
de inocuidad de plantas y productos vegetales**

**Tema 8.5 del programa**

**Preparado por Lois Ransom, miembro de la Mesa de la CMF (Pacífico),  
con aportaciones de la Secretaría de la CIPF.**

## I. Plan de acción para 2020-21

1. En la 13.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-13), celebrada en 2018, se examinó un proyecto del presente documento. Sin embargo, algunas partes contratantes pidieron más tiempo para estudiar el tema y solicitaron que el proyecto de Plan de acción para la facilitación del comercio se presentara para su examen y debate durante la reunión del Grupo de Planificación Estratégica (GPE), celebrada en octubre de 2018.

2. En dicha reunión, el GPE examinó el proyecto de *Plan de acción para la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad* (el Plan) y decidió presentarlo en la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019) para su aprobación. El Plan definitivo se encuentra en el Documento adjunto 1 del presente documento. Se modificó la denominación del Plan para que se ajustase mejor al actual proyecto del Marco estratégico de la CIPF 2020-2030 y se distinguiera del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este Plan enmendado también se incorporaron elementos pertinentes del proyecto del Marco estratégico de la CIPF 2020-2030 y el proyecto conexo del plan quinquenal de inversiones.

3. El Plan reúne una serie de prioridades actuales y propuestas que facilitan el comercio en condiciones de inocuidad y en él se reflejan elementos de ejecución del AFC. También se han incluido en el Plan actividades para elaborar y aplicar normas para productos y vías, como iniciativa para la facilitación del comercio.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*



4. Se recuerda a la CMF que se recibe financiamiento para la labor sobre ePhyto y los contenedores marítimos, pero no para el comercio electrónico ni la Conferencia Internacional para la Facilitación del Comercio. Se necesitan propuestas de proyectos para determinar los fondos necesarios y motivar a los donantes a contribuir con recursos extrapresupuestarios. El plan de trabajo y presupuesto del proyecto de comercio electrónico mencionado en este documento se ha actualizado e incorporado en el Plan y se presenta como tema 8.7 del Programa para decisión en la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019) (CPM 2019/16). En otro documento se proponen medidas para desarrollar el concepto de normas para productos y vías, que se presentará a la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019) para su decisión al respecto (CPM 2019/27, tema 8.4 del programa).

5. Se invita a la CMF a:

- 1) *Debatir sobre el Plan de acción revisado para la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad.*
- 2) *Aprobar el Plan de acción para la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad.*
- 3) *Alentar a las partes contratantes a contribuir con recursos extrapresupuestarios por medio del fondo fiduciario de donantes múltiples, con miras a respaldar la aplicación de elementos no financiados del Plan de acción para la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad.*

**Documento adjunto 1****Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad****Plan de acción 2019 – 2021****I. Descripción**

- [1] El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio se ratificó el 22 de febrero de 2017. El Acuerdo establece los derechos y las obligaciones de los signatarios con el fin de armonizar las medidas fronterizas encaminadas a facilitar el movimiento de mercancías. La Organización Mundial de Aduanas y el Grupo del Banco Mundial han tomado la iniciativa de facilitar la aplicación del AFC en todo el mundo, en colaboración con las partes interesadas pertinentes.
- [1] Las actividades de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) dirigidas a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se solaparán con las de otros organismos fronterizos, en particular en lo que respecta a la inspección y el despacho de mercancías, pasajeros, paquetes de mensajería y correo.
- [2] En el AFC se incluyen elementos que ya se practican o se encuentran en desarrollo por parte de la comunidad de la CIPF, como las intervenciones basadas en el riesgo, la autorización de terceros, el comercio electrónico, la transmisión electrónica de certificados fitosanitarios (ePhyto) y enfoques de sistemas (comerciantes seguros o de confianza). El movimiento internacional de contenedores marítimos es de interés común para una gran cantidad de países.
- [3] En junio de 2017, la Mesa de la CMF convino en que se redactara un resumen del AFC<sup>1</sup>, con un Plan de acción de la CIPF para los tres años siguientes con vistas a su análisis y aprobación por la CMF. Se prevé que el Plan dirigirá la aplicación del AFC en lo referente al comercio electrónico, ePhyto, los contenedores marítimos, las normas para productos y vías, el Acuerdo de cooperación entre la CIPF y la OMA y la colaboración en materia de fomento de la capacidad dentro del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030. El Plan culminará en una conferencia dedicada a la sanidad vegetal y a la aplicación del AFC, que la Secretaría de la CIPF organizará en 2021.

**II. Contexto estratégico y armonización**

- [4] En el *Plan de acción para la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad 2019-2021* (el Plan) se proporciona un resumen de las actividades de la comunidad de la CIPF que contribuyen a facilitar el comercio en condiciones de inocuidad. El Plan se basa en el Marco estratégico para 2020-2030 y en él se incorporan medidas y resultados de 2019 a 2021 para proyectos nuevos o existentes, incluido ePhyto, el comercio electrónico, los contenedores marítimos, las normas para productos y vías y la inspección basada en el riesgo.

**III. Resultados**

- [5] Este Plan dará visibilidad a las actividades que lleve a cabo la Secretaría de la CIPF, por sí sola y posiblemente en colaboración con la OMA y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como representantes del sector, con el fin de ayudar a facilitar el comercio en condiciones de inocuidad de plantas y productos vegetales y contribuir así a reducir la dispersión internacional de plagas.

---

<sup>1</sup> Informe de la Mesa de la CMF de junio de 2017.

### **1. Acuerdo de cooperación entre la CIPF y la OMA**

- [6] El Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de la CIPF y la OMA se firmó el 19 de junio de 2018. En él se promueve la cooperación en temas de interés común que contribuyan a facilitar el comercio internacional de plantas y productos vegetales de forma inocua y eficiente. Se apoya el intercambio de documentos y publicaciones, así como de información sobre actos y actividades que puedan ser de mutuo interés, y se proporciona una plataforma para la consulta periódica sobre cuestiones de políticas. Cada organización participará en calidad de observadora en las reuniones o los actos pertinentes y podrá decidir también realizar actividades conjuntas de conformidad con los reglamentos y normas internos, a reserva de la disponibilidad de recursos.
- [7] Se está elaborando un plan de trabajo conjunto entre la OMA y la Secretaría de la CIPF, que incluye:
- el estudio de oportunidades para organizar actos conjuntos, especialmente en el marco de la aplicación del AFC;
  - el fomento de actividades de comunicación y promoción;
  - la cooperación en temas como: el comercio electrónico, el intercambio de datos electrónicos (ePhyto), los contenedores marítimos, sistemas de ventanilla única y el uso de la herramienta de estudios sobre el tiempo necesario para el levante de la OMA.

La Secretaría de la CIPF a través de la FAO, en consulta con la Mesa, podrá concertar acuerdos con otras organizaciones internacionales en aras de facilitar el comercio en condiciones de inocuidad a escala mundial. Entre ellos, acuerdos de cooperación con el Grupo del Banco Mundial, la Organización Marítima Internacional y la Organización Mundial del Comercio. Tales acuerdos se sumarán a los acuerdos de cooperación o memorandos de entendimiento ya establecidos con otras Secretarías, como la del CDB o la del Ozono en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

### **2. ePhyto**

- [8] El proyecto relativo a la solución ePhyto de la CIPF facilitará los intercambios multilaterales de certificados electrónicos a partir de un único protocolo de comunicación armonizado, lo que eliminará los costos y la complejidad de los múltiples protocolos de intercambio bilateral. Asimismo, se ha desarrollado un sistema nacional genérico ePhyto en línea para la expedición, el envío y la recepción de certificados fitosanitarios electrónicos para aquellos países que aún no cuentan con un sistema nacional, a efectos de su implantación a escala mundial. En definitiva, la combinación de estos dos sistemas, conocida como “la solución ePhyto”, permitirá que los países, en especial los que poseen recursos limitados, intercambien certificados fitosanitarios electrónicos (ePhytos) con mayor facilidad.
- [9] Las esferas prioritarias relativas a la elaboración y la integración de ePhyto en el comercio son la armonización, la colaboración, la ejecución y la sostenibilidad. Entre las medidas para 2021 se encuentran:
- la finalización del proyecto del FANFC, que garantiza la sostenibilidad del nodo y el sistema nacional genérico de ePhyto;
  - orientaciones para la aplicación como, por ejemplo, legislación, especificaciones técnicas, modelo operativo, fortalecimiento de las capacidades e instrumentos para la transformación de los procesos comerciales;
  - la adopción por la CMF de un plan quinquenal de ejecución (2019-2023), que incluye la creación y la puesta en práctica de un modelo operativo de ePhyto con las opciones para financiarlo;
  - objetivos de ejecución;
  - un simposio mundial en 2020;
  - la colaboración con el Banco Mundial, en particular la integración con los conceptos de ventanilla única mediante asociaciones de ámbito mundial (Banco Mundial y OMA)

- la consideración de ampliar el alcance del nodo a fin de incluir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos (sanidad animal, inocuidad alimentaria).

### 3. Comercio electrónico

- [10] En abril de 2017 la CMF, en su 12.<sup>a</sup> reunión, celebró una sesión sobre temas especiales relativos al comercio electrónico y solicitó a la Mesa que determinara el camino a seguir, con inclusión de consideraciones sobre los recursos. Tras una teleconferencia sobre comercio electrónico con varias organizaciones, se puso de manifiesto que la falta de conocimientos acerca de los reglamentos fitosanitarios para la importación y la exportación entre las partes interesadas desempeña un papel fundamental en la falta de conformidad de los bienes adquiridos en línea.
- [11] La Mesa, en su reunión de junio de 2017, convino<sup>2</sup> en que el AFC proporcionaría una plataforma para tratar las cuestiones relativas al comercio electrónico y en una serie de medidas.
- [12] El plan de trabajo y presupuesto del proyecto de comercio electrónico de la CIPF (el plan de comercio electrónico) se ha elaborado para coordinar las iniciativas internacionales destinadas a abordar la dispersión de plagas y de material susceptible de albergarlas vendido por medio del comercio electrónico y distribuido por correo o mensajería privada. Este objetivo es congruente con los objetivos del proyecto de Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.
- [13] La ejecución del plan de comercio electrónico a través de asociaciones de colaboración entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, la Secretaría de la CIPF, la Secretaría de la OMA y los operadores comerciales que participan en el comercio electrónico reducirá ostensiblemente la incidencia de plagas y otros riesgos fitosanitarios en los bienes negociados por comercio electrónico. Los principales logros comprenden:
- Se determinan y se definen los riesgos fitosanitarios asociados con el comercio electrónico;
  - Se informa a las ONPF y las partes interesadas pertinentes sobre estos riesgos;
  - Se establecen y se describen las medidas que pueden adoptar las ONPF para sensibilizar al público y a las partes intervinientes en el comercio electrónico sobre los riesgos de ejercer actividades comerciales en línea y las responsabilidades que dichas partes interesadas deben asumir con respecto al cumplimiento de la legislación para proteger la producción de cultivos y alimentos, el entorno natural y el comercio;
  - Las actividades de la Secretaría de la CIPF se vinculan a un enfoque multidisciplinario e integrado entre las ONPF, las aduanas y otros organismos gubernamentales pertinentes, que en definitiva respaldan, para facilitar el comercio en condiciones de inocuidad mediante transacciones de comercio electrónico.
- [14] La ejecución del plan de trabajo sobre el comercio electrónico requerirá coordinación para apoyar y dirigir las actividades propuestas. Esta coordinación, así como la participación de la Secretaría de la CIPF y expertos pertinentes, debe financiarse con arreglo a recursos extrapresupuestarios.

### 4. Grupo de acción sobre los contenedores marítimos

- [15] En la 12.<sup>a</sup> reunión de la CMF se acordó un “conjunto de medidas complementarias” útiles para evaluar y gestionar las amenazas de plagas asociadas a los contenedores marítimos. Estas medidas complementan la aplicación del Código de prácticas de la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para Europa sobre la Arrumazón de las Unidades de Transporte (el Código de prácticas)<sup>3</sup> y la recomendación R-06 de la CMF sobre

<sup>2</sup> El informe de la reunión de la Mesa de junio de 2017 puede consultarse en: [https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2017/08/Bureau\\_Report\\_2017\\_June-2017-08-01\\_NEW.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2017/08/Bureau_Report_2017_June-2017-08-01_NEW.pdf)

<sup>3</sup> Código de prácticas de la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional del

contenedores marítimos<sup>4</sup>, para afrontar los riesgos de contaminación de los contenedores marítimos y de introducción de plagas y enfermedades en nuevas zonas durante su movimiento comercial.

- [16] Un elemento central del Plan de acción complementario refrendado por la CMF es el Grupo de acción sobre los contenedores marítimos, que funciona bajo la supervisión del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) de la CMF. El Grupo de acción cuantificará las repercusiones del Código de prácticas hasta 2021, aumentará la sensibilización acerca de los riesgos de plagas de los contenedores marítimos y facilitará la recopilación y el intercambio de información para ayudar a las ONPF a gestionar mejor estos riesgos.
- [17] El Grupo de acción está facilitando la puesta en práctica de las medidas en el Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos y las está completando con otras medidas, como:
- el suministro de información relativa a los riesgos de plagas de los contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos;
  - la coordinación con las Partes Contratantes, las ORPF, el sector y otras organizaciones internacionales;
  - el establecimiento de un mecanismo para que las partes contratantes informen a la CMF sobre los progresos y los logros alcanzados;
  - la prestación de asesoramiento sobre la manera de poder actualizar el Código de prácticas o cualquier otro instrumento;
  - la aportación, por conducto del CADC, de información actualizada sobre sus actividades, que deberá presentarse anualmente a la CMF, así como un informe final para su presentación en la 16.ª reunión de la CMF (2021).
- [18] En la primera reunión del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos, celebrada en noviembre de 2017, se elaboró un plan de acción plurianual que se ha actualizado desde entonces<sup>5</sup>. Hay varias esferas en las que la aplicación del Plan de acción del Grupo de acción puede vincularse con la OMA, la Organización Marítima Internacional, el Grupo Banco Mundial y el sector. Entre ellas se encuentra el acceso a la base de datos sobre contenedores que mantiene la OMA para llevar un registro del mantenimiento y la inocuidad de los contenedores; la integración de las propuestas de programas dirigidos a gestionar mejor la higiene de los contenedores en los puertos marítimos con operaciones aduaneras; la identificación y el uso de comunicación o mensajería común con los gobiernos nacionales para el movimiento inocuo y seguro de contenedores marítimos, así como la incorporación de la limpieza de las unidades de transporte entre los criterios de selección para los programas de inspección de contenedores y la participación del sector en la promoción de los aspectos del Código de prácticas relacionados con la limpieza destinada a los empaquetadores y expedidores.

### **5. Normas para productos y vías**

- [19] Se producirían grandes avances en la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad si se elaboraran normas (NIMF) que establecieran alternativas armonizadas de gestión del riesgo de plagas para las principales plagas o los principales grupos de plagas asociadas con un producto o una vía. Los países podrían seguir negociando medidas para las plagas de interés que no quedaran debidamente

---

Trabajo y la Comisión Económica para Europa sobre la Arrumazón de las Unidades de Transporte - [http://www.imo.org/en/ourwork/safety/cargoes/cargo\\_securing/pages/ctu-code.aspx](http://www.imo.org/en/ourwork/safety/cargoes/cargo_securing/pages/ctu-code.aspx)

<sup>4</sup> La recomendación R-06 de la CMF sobre contenedores marítimos puede consultarse en: <https://www.ippc.int/es/publications/84233/>

<sup>5</sup> El Plan plurianual del Grupo de acción sobre los contenedores marítimos puede consultarse en: [https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2018/06/SCTF\\_multiyear\\_plan.pdf](https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2018/06/SCTF_multiyear_plan.pdf)

cubiertas por la NIMF específica de un producto o de una vía, si esto se justificara desde el punto de vista técnico.

- [20] En el proyecto de Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030 se determinaron las ventajas de elaborar normas para productos y vías con miras a facilitar el comercio. Se señala que la comunidad de la CIPF puede responder a los cambios en los pedidos de productos impulsados por el sistema de comercio mundial y los mercados internacionales generando normas específicas para productos y vías que facilitarán el comercio en condiciones de inocuidad y reflejarán las prácticas comerciales tanto tradicionales como en evolución para el movimiento internacional de plantas y productos vegetales. Estas normas se acompañarán de protocolos de diagnóstico para plagas específicas, tratamientos fitosanitarios, métodos de vigilancia, disposiciones de muestreo basado en el riesgo y otros materiales de orientación para ayudar a los países a aplicar plenamente las nuevas normas. Las NIMF específicas para productos y vías también pueden incluir disposiciones para verificación, tales como auditorías.
- [21] En octubre de 2018, un Grupo de debate sobre normas para productos y vías desarrolló este concepto y definió el objetivo, los beneficios y los resultados de las normas para productos y vías. En una propuesta presentada a la CMF en su 14.ª reunión (2019) (CPM 2019/27) se recomienda que las partes contratantes acepten el concepto y se conviene en facilitar la elaboración y la aplicación constantes de estas normas.
- [22] El calendario y las actividades propuestas por este Grupo de debate lo llevarían a presentar a la CMF, en su 15.ª reunión (2020), un proyecto de norma sobre el concepto, el marco y la gobernanza para la elaboración y el uso de normas para productos y vías. Esto se acompañará de un proyecto de norma para productos o vías que ponga de manifiesto sus ventajas y utilidad. Se recomendará a la CMF, en su 16.ª reunión (2021), que apruebe la norma conceptual y se presentará el primer proyecto de norma para productos o vías a efectos de su aprobación para consulta.

#### **6. Estrategia para la creación de capacidad fitosanitaria**

La evaluación de la capacidad fitosanitaria es un proceso creado y gestionado por la Secretaría de la CIPF para que un país realice un autodiagnóstico con miras a determinar tanto las fortalezas como las debilidades en sus sistemas fitosanitarios existentes. El proceso se pone en práctica mediante un mecanismo basado en el consenso y confidencial en el que participan los grupos interesados (públicos y privados). Esto suele culminar en la revisión de la legislación o los reglamentos y la creación de una estrategia nacional de desarrollo de las capacidades fitosanitarias. Fortalecer el sistema sanitario allanará el camino para mejorar la facilitación del comercio. Tras apropiarse de esta estrategia para fortalecer el sistema fitosanitario, un país puede dirigirse a los donantes para financiar actividades pertinentes.

Actualmente el CADC está elaborando una estrategia para la evaluación de la capacidad fitosanitaria, cuya aplicación forma parte del plan de trabajo para facilitar el comercio en condiciones de inocuidad.

#### **7. Conferencia Internacional de Facilitación del Comercio en Condiciones de Inocuidad 2021**

- [23] Se dedicará una conferencia organizada por la Secretaría de la CIPF, prevista para 2021, a la sanidad vegetal y la aplicación del Plan y se pondrá a disposición un coordinador para resultados a corto y medio plazo que puedan incluirse en el plan de trabajo conjunto de la CIPF y la OMA. También se ofrecerá un mecanismo para evaluar el estado actual de programas como ePhyto, el comercio electrónico, las normas para productos y vías y los contenedores marítimos, y sus orientaciones futuras.

### **IV. Beneficios**

- [24] Los resultados esperados contribuirán a armonizar la gestión de los riesgos fitosanitarios con objeto de facilitar el comercio en condiciones de inocuidad y también a establecer una plataforma de colaboración con otros organismos de fronteras, en particular los servicios de aduanas.

## V. Enfoque

- [25] Este Plan servirá de marco de referencia para las actividades que contribuyan a la aplicación eficaz del AFC en colaboración con otros organismos de fronteras, como los servicios de aduanas.

## VI. Productos

- [26] Los productos elaborados a partir de las actividades prioritarias durante el período de preparación de la Conferencia Internacional de Facilitación del Comercio en Condiciones de Inocuidad prevista para 2021 son los siguientes:

	<b>Medidas</b>	<b>Quién</b>	<b>Cuándo</b>
1	<b>Acuerdo de cooperación entre la CIPF y la OMA</b> <b>Plan de trabajo conjunto</b>	Secretaría	Junio de 2018 Julio de 2018
2	<b>ePhyto</b> Nodo: puesta en actividad Prototipo de sistema nacional genérico ePhyto disponible con carácter experimental Sistema nacional genérico ePhyto: puesta en actividad  Proyecto de plan quinquenal de ePhyto Aprobación en la 14. <sup>a</sup> reunión de la CMF Simposio internacional Ampliación de la participación de los países Ampliación del alcance del nodo a fin de incluir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos	Grupo directivo de ePhyto	Mediados de 2018 Finales de 2018  Principios o mediados de 2019 Octubre de 2018 Abril de 2019 2020 2019 En curso
3	<b>Comercio electrónico</b> Borrador de plan del proyecto Convocar un grupo de trabajo especial Ejecutar el programa de trabajo convenido	Mesa	Octubre de 2018 Mayo de 2019 En curso
4	<b>Normas para productos y vías</b>  Acuerdo en la 14. <sup>a</sup> reunión de la CMF para avanzar El Grupo de debate se reúne para redactar la norma conceptual y los mecanismos de adopción de decisiones La Mesa, el GPE, el CADC y el CN se reúnen para examinar el proyecto En la 15. <sup>a</sup> reunión de la CMF se aprueba el concepto y se acuerda difundir la medida conceptual con fines de consulta Aprobación de la norma conceptual y acuerdo para la consulta sobre el primer proyecto de normas para productos en la 16. <sup>a</sup> reunión de la CMF	Grupo de debate sobre normas para productos y vías	Abril de 2019 Junio de 2019  Finales de 2019  Abril de 2020 Abril de 2021
5	<b>Grupo de acción sobre los contenedores marítimos</b>  La elaboración de un protocolo conjunto de la CIPF, la OMI y el sector para recabar datos relacionados con la contaminación de los contenedores marítimos El seguimiento de la adopción del Código de prácticas por las ONPF y el sector La recopilación y análisis de datos sobre la limpieza de los contenedores marítimos La prestación de asesoramiento sobre la manera en que podría actualizarse el Código de prácticas o cualquier otro instrumento La presentación del informe final a la 16. <sup>a</sup> reunión de la CMF (2021)	Grupo de acción sobre los contenedores marítimos	En curso